

Immanuel Kant: «trascendental»

Llamo trascendental todo conocimiento que se ocupa, no tanto de los objetos, cuanto de nuestro modo de conocerlos, en cuanto que tal modo ha de ser posible a priori. Un sistema de semejantes conceptos se llamaría filosofía trascendental.

*Crítica de la razón pura*, Introducción, B 26 (Alfaguara, Madrid 1988, 6ª ed., p. 58).

Immanuel Kant: conocimiento teórico y conocimiento práctico

Me limitaré a definir aquí los conocimientos teórico y práctico del modo siguiente: el teórico es aquel en virtud del cual conozco lo que es; el práctico es aquel en virtud del cual me represento lo que debe ser. De acuerdo con esto, el uso teórico de la razón es aquel mediante el cual conozco a priori (como necesario) que algo es, mientras que el práctico es aquel por medio del cual se conoce a priori qué debe suceder. Ahora bien, si es indudablemente cierto, pero sólo de modo condicionado, que algo es o que algo debe suceder, entonces, o bien puede haber respecto de ese algo una determinada condición absolutamente necesaria, o bien debe suponerse tal condición como arbitraria y contingente. En el primer caso se postula la condición (per thesin); en el segundo la suponemos (per hypothesin). Hay leyes prácticas que son absolutamente necesarias (las morales); si estas leyes suponen necesariamente alguna existencia como condición de posibilidad de su fuerza obligatoria, esa existencia ha de ser postulada, ya que lo condicionado de donde partimos para deducir esta condición determinada es, a su vez, conocido a priori como absolutamente necesario. [...] Las leyes morales no sólo presuponen la existencia de un ser supremo, sino que, al ser ellas mismas absolutamente necesarias desde otro punto de vista, lo postulan con razón, claro está, sólo desde una perspectiva práctica.

*Crítica de la razón pura*, Dialéctica trasc., I.2, cap. 3, sec. 7, B 663 (Alfaguara, Madrid 1988, 6ª ed., p. 525-526).

Immanuel Kant: el «giro copernicano»

Se ha supuesto hasta ahora que todo nuestro conocer debe regirse por los objetos. Sin embargo, todos los intentos realizados bajo tal supuesto con vistas a establecer a priori, mediante conceptos, algo sobre dichos objetos -algo que ampliara nuestro conocimiento- desembocaba en el fracaso. Intentemos, pues, por una vez, si no adelantaremos más en las tareas de la metafísica suponiendo que los objetos deben conformarse a nuestro conocimiento, cosa que concuerda ya mejor con la deseada posibilidad de un conocimiento a priori de dichos objetos, un conocimiento que pretende establecer algo sobre éstos antes de que nos sean dados. Ocurre aquí como con los primeros pensamientos de Copérnico. Éste, viendo que no conseguía explicar los movimientos celestes alrededor del espectador, probó si no obtendría mejores resultados haciendo girar el espectador y dejando las estrellas en reposo.

*Crítica de la razón pura*, Prólogo de la segunda edición (Alfaguara, Madrid 1988, 6ª ed., p. 20).

Immanuel Kant: el sueño dogmático

Confieso con toda el alma que a la advertencia dada por David Hume es a lo que debo haber salido hace ya muchos años del sueño dogmático y el haber dado a mis investigaciones filosóficas en el campo de la especulación una dirección completamente nueva. [...]

Me aseguré, pues, antes que todo, de si podía generalizarse la objeción de Hume, y no tardé en darme cuenta de que el concepto de enlace y de efecto no era ni con mucho el único de que se sirve el entendimiento en sus enlaces a priori de las cosas, y que de tal modo es así que la metafísica entera depende de nociones de este género. Traté de asegurarme de su número, y cuando lo conseguí, partiendo de un principio único, pasé a la deducción de estas nociones, cuando entonces me hube asegurado que éstas no son la experiencia, como había temido Hume, sino que provenían del entendimiento puro.

*Prolegómenos a toda metafísica futura*, Prefacio (El Ateneo, Buenos Aires, 1950, p. 581-582).